

ALCALDIA DE PASTO
DECRETO N° 0127 - DE 2020

(12 FEB 2020)

POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORA UN DÉFICIT DE RECURSOS DE COFINANCIACIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE PASTO, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO CON ASIGNACIÓN DE FUNCIONES DE ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las previstas por el art. 315 de la Constitución Política, las Leyes 489 de 1998, 136 de 1994, 1551 de 2012 y 1755 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 29 de la ley 1551 de 2012 modificó el artículo 91 de la ley 136 de 1994; funciones: Los alcaldes ejercerán las funciones que les asigna la Constitución, la ley, las ordenanzas, los acuerdos y las que le fueren delegadas por el presidente de la República o gobernador respectivo. Además de las funciones anteriores los alcaldes tendrán las siguientes (...) literal "g) Incorporar dentro del presupuesto municipal, mediante decreto, los recursos que haya recibido el tesoro municipal como cofinanciación de proyectos provenientes de las entidades nacionales o departamentales, o de cooperación internacional y adelantar su respectiva ejecución. Los recursos aquí previstos, así como los correspondientes a seguridad ciudadana provenientes de los fondos territoriales de seguridad serán contratados y ejecutados en los términos previstos por el régimen presupuestal"

Que el artículo noveno del acuerdo 043 del 26 de noviembre de 2019 "Por el cual se expide el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Municipio de Pasto para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2020" menciona que "Los recursos de cofinanciación, los provenientes de la celebración de convenios, los recursos asignados mediante resolución para cofinanciar el Plan de Alimentación Escolar, las donaciones, los premios y estímulos otorgados a las dependencias de la administración municipal, deberán incorporarse por decreto del Alcalde como recursos de capital, previa firma del convenio y/o certificación del Tesorero General o quien haga sus veces del ingreso de los recursos"

Que se suscribió convenio interadministrativo No 1109 entre la Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas y el Municipio de Pasto, con el objeto de implementar el Centro Regional para la Atención y Reparación a la Víctimas del municipio, a través de la construcción y dotación de un inmueble, que permita brindar atención, orientación, remisión, acompañamiento y realizar seguimiento a las actividades que requieran las víctimas en ejercicio de sus derechos a la verdad, justicia y reparación integral.

Que los aportes asignados por la Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas, como parte del aporte en el marco del convenio antes mencionado por la vigencia 2019 fue por valor de DOS MIL QUINIENTOS VENTITRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$2.523.478.885,00). Los cuales fueron incorporados mediante Decreto No 0259 del 16 de agosto de 2019.

Que durante la vigencia 2019 el municipio de Pasto, comprometió los recursos aportados por la Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas por valor de (\$2.360.464.037,00), que dicha Unidad, giró el valor (\$1.009.391.555,00), quedando pendiente un desembolso por valor de (\$1.351.072.482,00), y que por no existir los recursos en caja y bancos no se pudo constituir reservas ni cuentas por pagar sobre los valores no desembolsados.



ALCALDIA DE PASTO
DECRETO N° 0127 DE 2020

(12 FEB 2020)

POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORA UN DÉFICIT DE RECURSOS DE COFINANCIACIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE PASTO, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020.

Que se hace necesario incorporar los recursos asignados como cofinanciación por la Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas en el presupuesto del Municipio de Pasto.

Que, en virtud de lo anterior, el Alcalde Municipal

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Incorporar un déficit de recursos de cofinanciación al presupuesto de rentas e ingresos y gastos e inversiones del municipio de Pasto para la vigencia fiscal 2020, por valor de MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$1.351.072.482,00). De acuerdo con el siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	TOTAL ADICION
1	TOTAL INGRESOS	1.351.072.482,00
13	RECURSOS DE CAPITAL	1.351.072.482,00
1301	RECURSOS DE COFINANCIACIÓN	1.351.072.482,00
130102	Cofinanciación del nivel nacional	1.351.072.482,00
13010202	Cofinanciación Unidad de víctimas Convenio 1109 v.a.	1.351.072.482,00

Y para el gasto de acuerdo al siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	TOTAL ADICION
2	GASTOS DEL MUNICIPIO	1.351.072.482,00
23	GASTOS DE INVERSION	1.351.072.482,00
2317	Recursos de Vigencias anteriores	1.351.072.482,00
231704	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES - PROMOCIÓN SOCIAL	1.351.072.482,00
23170402	PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL DE VÍCTIMAS	1.351.072.482,00
2317040201	Atención integral a víctimas	1.351.072.482,00
231704020101	Atención a población víctima del conflicto armado interno	1.351.072.482,00
2317040201011	Construcción y dotación del centro regional para la atención y reparación a las víctimas	1.351.072.482,00
231704020101180	Cofinanciación Nacional Déficit	1.351.072.482,00
2317040201011801	Construcción Centro regional	1.351.072.482,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar a la Secretaría de Hacienda Municipal a través de la oficina de Presupuesto realizar los comprobantes necesarios para la incorporación y ejecución de los recursos.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar a la Tesorería Municipal realizar las modificaciones al PAC.

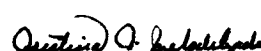
ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

12 FEB 2020

Dado en San Juan de Pasto, a los


CARLOS HERNÁN BASTIDAS TORRES
A.F. ALCALDE DE PASTO


Aprobó: CRISTINA CEBALLOS MELO DELGADO Jefe Oficina Jurídica
Aprobó: FANNY PAZ OJEDA Secretaria de Hacienda
Revisó: CARMEN ELISA DIAZ Jefe Oficina de Presupuesto
Elaboró: MIGUEL CHAMORRO Profesional Universitario Presupuesto